

E D I C T O

TERESA LUCÍA GIMÉNEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCÍA,
CON RESIDENCIA EN ROQUETAS DE MAR.

HAGO CONSTAR

Que en mi Notaria, sita en Avenida de la Aduana 11,2º-2ª de Roquetas de Mar, se tramita acta de Declaración de herederos abintestato de DOÑA PILAR MARTINEZ PASTOR.

1.- Circunstancias personales de la causante: DOÑA PILAR MARTINEZ PASTOR, hija de Fulgencio y Luz, ambos fallecidos, nació en La Unión (Murcia) el día diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y falleció en el Hospital Virgen del Mar, Almería, siendo su domicilio habitual en El Ejido (Almería), el día ocho de septiembre de dos mil quince en estado de casada en primeras y únicas nupcias con don Francisco Eduardo Castillo Jiménez y tres únicos hijos DOÑA MARÍA-PILAR, DON FRANCISCO Y DOÑA MARÍA ISABEL CASTILLO MARTÍNEZ.

2.- Herederos del causante:

Habiendo renunciado a la herencia todos sus descendientes, habiendo fallecido sus ascendientes, habiendo renunciado a la herencia su cónyuge y habiendo fallecido sin hijos su hermano don Antonio Martínez Pastor, su pariente más cercano es su hermana DOÑA LUZ MARTÍNEZ PASTOR.

Durante el plazo que finalizará al mes desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrán los interesados comparecer en mi Notaria, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

En Roquetas de Mar, a dieciséis de julio de dos mil veintiséis.-

LA NOTARIO.- Fdo. Teresa S. Giménez Hernández.

